



TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA	NÚM.	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN
-Se ruega sobre la dación de cuenta se tomen las medidas oportunas ya que respecto al Plan Presupuestario, si seguimos como hasta ahora, en el año 2026 cumpliríamos regla de gasto, el año 2027 también pero en el año 2028 no cumpliríamos regla de gasto y en ese caso seria necesario un nuevo plan de ajuste.	PSOE	RUEGO	28/03/2025	IN VOCE	Se tiene por formulado el ruego.
¿Tienen pensado presentar el borrador de presupuestos ya que hace semanas se dijo que se presentaría en los siguientes días?	VOX	PREGUNTA	28/03/2025	IN VOCE	Si
¿Por que se ha cesado al Alcalde de Barrio de Campo?	PSOE	PREGUNTA	28/03/2025	IN VOCE	El artículo 122 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, define al Alcalde de barrio, como un representante del Alcalde-Presidente, en poblados y barriadas separadas del casco urbano. Son razones personales, las que motivaron, tanto el nombramiento del anterior, como del actual Alcalde de barrio de Campo
- Respecto a la adjudicación de la organización de determinados festejos, ¿se están aplicando unas bases o se ha hecho el reglamento que el Procurador del Común indicaba que tenia que hacerse con participación ciudadana, dando cumplimiento a lo que solicitaba?	PSOE	PREGUNTA	28/03/2025	IN VOCE	El ayuntamiento de Ponferrada, ha abierto tramite de consulta previa, y redactado borrador de Reglamento para la obtención de la condición de organizador en festejos populares,llevado a la ClyS y pendiente de tramitar. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2025 se aprueban y publican las bases específicas, para obtener la condición de organizador , y ocupar el D.P. exclusivamente para la anualidad 2025(acto administrativo general), de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.
-Se solicita conocer la situación del Centro de día de Flores del Sil, ya que hay versiones contradictorias y de todo tipo, desde que una determinada parte de ese centro no se utiliza o no se permite el uso público, desde que ha habido una retirada de la maquina de café para que a determinada zona no se pueda acceder, esa determinada zona incluso ha estado cerrada, y en un acto donde había mucha gente se procedió a serrar los candados para abrir esa persiana que hubiera aun mas publico. Siempre se hablado de que es perfectamente compatible y que no va afectar para nada al uso del centro esa iniciativa del programa mixto pero hay problemas importantes por lo que solicita conocer la situación.	PSOE	PREGUNTA	28/03/2025	IN VOCE	Después de mas de 4 años, sin actividad, el Centro de día de Flores del Sil funciona de manera ordinaria, compatibilizándose su uso, con la impartición de un curso de hostelería y cocina en las instalaciones existentes.
-Respecto a las daciones de cuenta, se habla de anomalías calificadas de importantes en el aparcamiento de subterráneo de la Plaza del Ayuntamiento, en el de Pérez Colino, en el de la terminal de mercancías y en la tasa de veladores, se solicita conocer con mas detalle si estas anomalías se están solucionando.	PSOE	PREGUNTA	28/03/2025	IN VOCE	Se están tramitando los expedientes administrativos para regularizar las situaciones anómalas denunciadas por la tesorería municipal.

TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA	NÚM.	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN																
MOCIÓN PSOE sobre incumplimiento de pactos PP-CB	PSOE	RUEGO	21/03/2025	10870	Se califico como ruego, dándolo por formulado en la sesión plenaria ordinario de marzo de 2025 por las siguientes causas: Ni el programa electoral de cada partido político, que concurren al proceso electoral, ni el programa de gobierno del candidato a la Alcaldía, constituyen instituciones jurídicas en nuestro ordenamiento. El programa de gobierno, puede sustentarse en un grupo o en un pacto político, de diferentes grupos, que se integran condicionadamente en la acción de gobierno. El incumplimiento del pacto de gobierno solo afecta a las partes firmantes del mismo, en este caso, Partido Popular y Coalición por el Bierzo, y no a terceros como JCyL o Gobierno de España. Es decir, el cumplimiento del programa de gobierno es responsabilidad de las partes firmantes y no de otras administraciones públicas, con compromisos más o menos desarrollados, en su ejecución. La petición del grupo socialista, es mas un RUEGO dirigido al equipo de gobierno, resultante del pacto PP-CB, para que de cumplimiento a los compromisos asumidos, y busque financiación para los mismos, con recursos propios y ajenos. Las inversiones de la moción presentada, forman parte del documento Agenda Urbana 2030, prácticamente en su totalidad (acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2024) <table><tr><th>Concepto</th><th>Acción</th></tr><tr><td>Urbanización Avda del Castillo</td><td>5.1</td></tr><tr><td>Dinamización comercial, y mejora mercado de abastos</td><td>14.1</td></tr><tr><td>Reforma Integral CP Flores del Sil</td><td>4.4</td></tr><tr><td>Ronda Sur</td><td>5.8</td></tr><tr><td>Vivienda Social</td><td>17.1</td></tr><tr><td>Ponfeblino</td><td>12.6</td></tr><tr><td>Cubierta auditorio</td><td>4.9</td></tr></table> La cuantía de estos proyectos motores, ha dado lugar a la solicitud y en su caso concesión, de fondos europeos. FONDOS FEDER PROYECTO INSPIRA - acuerdo JGL de fecha 21 de febrero de 2025 -ampliación parque de viviendas en zonas degradadas 1.481.373,37 € -rehabilitación integral del antiguo colegio de Flores del Sil 2.511.356,36 € -Mejora castillo de los Templarios y señalización camino de Santiago 1.978.825,52 € PROYECTOS PRTR -Ponferrada en el camino puente al futuro (Proyecto Tesoro inédito de la basílica y panorámica de la Encina que incluye obras de adaptación de la basílica de la Encina como mirador turístico y la creación de un museo de arte sacro. Ambas actuaciones en licitación) -Proyecto de dinamización comercial de la Ciudad de Ponferrada y mercado de Abastos, se han ejecutado actuaciones de implantación de sistemas tecnológicos de apoyo al comercio.	Concepto	Acción	Urbanización Avda del Castillo	5.1	Dinamización comercial, y mejora mercado de abastos	14.1	Reforma Integral CP Flores del Sil	4.4	Ronda Sur	5.8	Vivienda Social	17.1	Ponfeblino	12.6	Cubierta auditorio	4.9
Concepto	Acción																				
Urbanización Avda del Castillo	5.1																				
Dinamización comercial, y mejora mercado de abastos	14.1																				
Reforma Integral CP Flores del Sil	4.4																				
Ronda Sur	5.8																				
Vivienda Social	17.1																				
Ponfeblino	12.6																				
Cubierta auditorio	4.9																				



TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA	NÚM.	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN
MOCIÓN PSOE Condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España 2025	PSOE	MOCION	21/03/2025	10867	Se rechaza en Pleno
MOCION ONCOBIERZO	ASOCIACION ONCOBIERZO	MOCION	15/04/2025	14829	De conformidad con el artículo 97.3 y 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, las MOCIONES de URGENCIA, son PROPUESTAS de acuerdo, de carácter resolutivo, no incluidas en el orden del día de los plenos ordinarios, que se presenten por los portavoces de los grupos municipales, para su debate y votación. Su tratamiento exige la apreciación previa de urgencia por mayoría absoluta. Las mociones previstas en el artículo 46.2 apartado c) de la ley 7/85 de bases de régimen local, se configuran como instrumentos de seguimiento del pleno municipal sobre la acción de gobierno, reconociendo el derecho de todos los grupos (que no tienen atribuidas tareas de gobierno) a formular ruegos, preguntas y mociones. No corresponde, por tanto a Asociaciones, agrupaciones o entidades de interés general o local, formular MOCIONES al Pleno Municipal, debiendo canalizar sus pretensiones por cualquiera de las vías previstas en el Reglamento de Participación Ciudadana.